
Dijous, 26 de gener de 2017

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

ANUNCIO sobre el extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 16 de enero de 2017 por el que se convocan subvenciones de carácter social urgente para el año 2017

BDNS (Identif.): 329545.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Personas individuales o núcleos familiares que estén empadronados en Sant Cebrià de Vallalta o en trámite de empadronarse y que realmente vivan en el municipio.

Segundo. Objeto.

Paliar situaciones de necesidades básicas puntuales, urgentes y de subsistencia en que se puedan encontrar personas o familias que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontarlas y no están en condiciones de conseguirlas o recibirlas de otras administraciones y por falta de apoyo familiar.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 7-04-2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. CVE-Num. de registro: 022016006478 de fecha 26-04-2016.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo del total de ayudas, de los que se podrá beneficiar cada persona, familia o unidad familiar de convivencia, no podrá superar conjuntamente los 1.500 EUR anuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* hasta el 15 de diciembre de 2017.

Sant Cebrià de Vallalta, 16 de enero de 2017
La alcaldesa, Sònia Scafa Álvarez